

QUILMES, - 1 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., realizada en la Sede de Bernal, correspondiente al mes de diciembre.

Que asimismo, se tramita el abono mensual por servicio de monitoreo comercial realizado por la citada empresa en enero de 2006.

Que es necesario autorizar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 64/100 (\$8.435,64).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar el pago por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 64/100 (\$8.435,64), en concepto de gastos por servicios de vigilancia y seguridad, y abono mensual de monitoreo comercial a la empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., correspondiente a los meses de diciembre de 2005 y enero de 2006, según las Facturas N° 0001-00019972 y N° 0001-00020130, obrantes a fs. 834 y 833, respectivamente, del Expediente citado en el Visto.



00074



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º- El gasto autorizado en el Artículo 1º, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto para el Ejercicio 2006, Programa 11.01.07.00.19, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00074



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES